UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo organizado por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva sobre autorización de viaje a Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10°, numeral 10.1 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos público, salvo los casos, que se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado autorización para viajar a la ciudad de Londrina - Brasil, los días 06 al 10 de junio de 2016, para participar como expositor en la XXVII Reunión Latinoamericana de Rhizobiología y en la XVIII Reunión de la Red de Laboratorio para la Recomendación, Reglamentación y Difusión de Tecnología de Inoculantes Microbianos de Interés Agrícola, con el tema "Efecto de Bacillus sp. en el Crecimiento de Pasturas Alto Andinas de Ayacucho - Perú";

Que, mediante Resolución Decanal N° 098-2016-FCA-D, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias ha aprobado la licencia de la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, por los días 06 al 10 de junio de 2016. Asimismo la Oficina General de Gestión de la Investigación a través del Memorando N° 0132-2016-OGI-VRI-UNSCH y la Oficina General de Administración a través del Memorando N° 1554-2016-OGA-UNSCH, autorizan el mencionado viaje;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 522-2016-OP-OGGPP-UNSCH); De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 1° de la Ley N° 27619, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 261°, inciso p) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje para participar como ponente de la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la XXVII Reunión Latinoamericana de Rhizobiología y en la XVIII

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2016-UNSCH-CU

Reunión de la Red de Laboratorios para la Recomendación, Reglamentación y Difusión de Tecnología de Inoculantes Microbianos de Interés Agrícola, con el tema "Efecto de Bacillus sp. en el crecimiento de Pasturas Alto Andinas de Ayacucho - Perú", a la ciudad de Londrina - Brasil, a partir del 06 al 10 de junio de 2016.

Artículo 2º.- OTORGAR a la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA el apoyo económico ascendente a SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,660.00), para la cobertura de los gastos que demande dicho viaje.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001 0066	3.000403	5.003199	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:		3.000403	5.003199		Implementación de un Programa de fomento para la Investigación Formativa, desarrollado por Estudiantes y Docentes de Pregrado
META:	00001	0077394			Implementación de un Programa de fomento para la Investigación formativa, desarrollado por Estudiantes y Docentes de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

5.18	2.3.2.1.2.1	S/. 150.00	Pasajes y Gastos de Transporte
5.18	2.3.2.1.1.1	S/. 1,860.00	Pasajes y Gastos de Transporte
5.18	2.3.2.1..1.2	S/. 4,650.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Artículo 4°.- DISPONER que la Dra. NERY LUZ SANTILLANA VILLANUEVA deberá efectuar la rendición y presentar el informe al Rectorado y a la Oficina General de Administración, dentro del plazo legal.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración gestionar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 278 -2016-UNSCH-CU

Artículo 6°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. CAROLINA MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrectora Académico
Encargada del Rectorado

Mg. CARLOS CESAR ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Of. General de Imagen Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto
Of. General de Investigación e Innovación
Of. General de Administración
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesada
Archivo.

CAZP/gods.